

ACTA NÚMERO OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO. En las Oficinas Centrales del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, INSAFOCOOP, situadas en Quince Calle Poniente, número cuatrocientos dos, Edificio Urrutia Abrego II, Centro de Gobierno, San Salvador, a las diez horas del día miércoles veintinueve de julio de dos mil veinte, siendo éstos lugar, día y hora señalados en la respectiva convocatoria para celebrar sesión ordinaria del Consejo de Administración, y estando presentes los siguientes consejales propietarios: **Juan Carlos Reyes Rosa, Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Willians Alfredo Vásquez Osorio, Ramón Eliazar Morán, Iris Isabel Pérez de Márquez, Manuel Vicente Cañénguez Barillas y Sandra Guadalupe López de Miranda** y los suplentes **Lucia del Pilar Barahona de Meléndez, José Roberto Menjivar Escobar y César Reynaldo Maldonado Sosa**, para desarrollar la agenda siguiente: **I. COMPROBACION DE QUORUM. II. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA. III. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA NÚMERO OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE. IV. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.**

a) No hay puntos que tratar. **V. SECTOR COOPERATIVO.** a) Resolución de recurso Caso Electra, de R.L. **VI. PROYECTOS INSTITUCIONALES.** a) No hay puntos que tratar. **VII. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.** a) Arrendamiento de local para Oficina Paracentral en San Vicente. b) Solicitud de acuerdo: b.1) Aceptación de renuncia de la señora Hortensia Emérita Álvarez de Henríquez. b.2) Autorizar a la UFI el pago de indemnización. b.3) Declarar la plaza vacante. c) Nombramiento de Coordinador del Departamento de Vigilancia y Fiscalización y Departamento de Tarjetas de Crédito y Supervisión Financiera. **PUNTO I. COMPROBACION DE QUORUM.** El quórum se comprobó con los siguientes consejales propietarios, actuando con voz y voto, los señores: **Juan Carlos Reyes Rosa, Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Willians Alfredo Vásquez Osorio, Ramón Eliazar Morán, Iris Isabel Pérez de Márquez, Manuel Vicente Cañénguez Barillas y Sandra Guadalupe López de Miranda.** Haciendo un total de siete miembros propietarios, y los suplentes **Lucia del Pilar Barahona de Meléndez, José Roberto Menjivar Escobar y César Reynaldo Maldonado Sosa**, contando con la asistencia requerida por ley para tomar acuerdos válidos dio inicio la sesión. **PUNTO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE AGENDA.** Se dio lectura a la agenda presentada, solicitando el señor **Ramón Eliazar Morán** sean incorporados los siguientes literales **V. SECTOR COOPERATIVO.** b) Correspondencia Cooperativa CODEZA, de R.L. c) Propuesta de Comunicado a Cooperativas. Posteriormente fueron aprobados todos los puntos por unanimidad. **PUNTO III. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA NÚMERO OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE.** Se procedió a dar lectura al acta número ochocientos cuarenta y siete, de fecha martes catorce de julio de dos mil veinte, la cual fue aprobada por unanimidad. **PUNTO IV. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.** No hubo puntos que tratar. **PUNTO V. SECTOR COOPERATIVO.** a) Resolución de Recurso Caso Electra, de R.L. El

Presidente Juan Caros Reyes, expresó a los miembros consejales la Resolución del Recurso presentado por la Cooperativa Electra, de R.L., la cual fue leída por los miembros consejales, escrito que se encuentra en los documentos anexos de esta sesión, y en consecuencia a lo expuesto y en base a los artículos 134 y 135 de la Ley de Procedimientos Administrativos, el Consejo de Administración del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo por unanimidad Resuelve y **ACUERDA**: 1) DECLARASE sin lugar el recurso de apelación alegado por los Recurrentes; 2) CONFÍRMASE auto pronunciado a las diez horas con treinta minutos del día dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve, cuya referencia es CE/SS-3005/JU-1168/PE-2294/19 y en consecuencia la resolución con referencia CE/SS-3005/JU-252/PE-340/2020, mediante la que se declara no ha lugar al recurso de reconsideración. 3) DEVUÉLVANSE estas diligencias al Departamento Jurídico para su resguardo y notifíquese lo resuelto al Departamento de Vigilancia y Fiscalización de este Instituto para que realice la respectiva investigación en ELECTRA, de R.L. **b) Correspondencia CODEZA, de R.L.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, pidió al consejal que solicitó incorporar el punto a la sesión, poder presentar la correspondencia sugerida de Cooperativa CODEZA, de R.L., a lo que el consejal dió lectura a la nota en la cual expresaba que desde el mes de enero ellos solicitaron una certificación de normal funcionamiento para poder solicitar el beneficio del ART. 72, a lo que el señor Reyes Rosa, asintió que en algunas cooperativas no aplica para gozar este beneficio y que se debe ser cuidadoso en este apartado, sumado a eso que habían irregularidades en el sistema de correos de la institución. El señor Reyes Rosa, dijo que se dará seguimiento al caso de la nota enviada por la Cooperativa CODEZA, de R.L., de manera que se pueda solucionar a la brevedad posible, a lo que los miembros del Consejo de Administración asintieron a la propuesta del señor Reyes Rosa y se dieron por informados. **c) Propuesta de Comunicado a Cooperativas.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, cedió la palabra a la licenciada Sandra Guadalupe López de Miranda secretaria del Consejo de Administración, para que pudiese exponer la propuesta del comunicado a las Cooperativas, la licenciada de Miranda, quien mencionó que a raíz de la respuesta brindada a las federaciones FEDECRECE de R.L. y FEDECACES de R.L., en sesión ochocientos cuarenta y seis de fecha veintitrés de junio de dos mil veinte, surge una propuesta para comunicar no sólo a las federaciones sino a todas las cooperativas la posición y resolución del INSAFOCOOP, dada la incertidumbre e inconformidad manifestada por cooperativistas a raíz de la Pandemia del COVID-19 y la dificultad de no poder distribuir los excedentes, ya que según el Reglamento a la Ley General de Asociaciones Cooperativas, en el artículo 35, literal f), menciona que corresponde a la Asamblea General de Asociados autorizar la capitalización o distribución de los intereses y excedentes correspondientes a los asociados, y ante la dificultad de no poder realizar asambleas generales de asociados no se puede mediante un acuerdo del Consejo de Administración de cada Cooperativa tomar esta decisión. La propuesta en concreto radica en

poder presentar mediante un spot publicitario una explicación a nivel general donde pueda manifestarse claramente la posición del Instituto al respecto, debido a la mala interpretación que se ha generado en los últimos meses. Los miembros del Consejo de Administración, observaron el video donde se expresa la postura de la institución y ellos comentaron posteriormente que era una muy buena propuesta y agregaron que podrían aprovecharse las redes sociales para difundir esta información y revisar el contenido para que no vaya a mal interpretarse y tener claro qué es lo que quiere comunicar; además se mencionó también que es importante recalcar algunos puntos importantes como lo son agradecer el trabajo de las cooperativas y la lucha que realizan en medio de la pandemia y se reconoce que son un pilar económico dentro de la sociedad; asimismo, agradecer y estimular a los empleados de las diferentes cooperativas que han hecho un enorme esfuerzo en medio de esta situación de crisis en el país, a los socios por solidarizarse en cada una de sus cooperativas siendo responsables en sus deberes como cooperativistas y ser parte importante dentro del sistema cooperativo; informar a los cooperativistas de la situación actual y explicar la ley que ampara hasta este momento y todo en relación a la situación de las aportaciones y distribución de excedentes, que es uno de los temas principales a aclarar; y finalizar invitando a seguir luchando por el sector cooperativo y bienestar de nuestro país. La Secretaria del Consejo intervino nuevamente y manifestó su disponibilidad para preparar el material de la mejor manera, por lo que hacía una atenta invitación a realizar una pasantía educativa en las Cooperativas ACACU, de R.L. y ACOMI, de R.L. para tratar temas como el antes expuesto pero en la zona oriental, a fin de que se valide el video y conocer más sobre el funcionamiento del sistema cooperativo, del cual se presentará un material audiovisual. Si es posible poder desplazarse a oriente un día de la próxima semana del 02 al 07 de agosto, aprovechando los días feriados donde estarán en su mayoría los miembros concejales disponibles. Por lo que los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Conformar una comisión que revise el material que se presentará como un comunicado oficial de parte del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, tomando en consideración los puntos expuestos en una próxima reunión, la cual se tendrá a la brevedad posible, pudiendo aprovechar la invitación de pasantía educativa un día de la semana del 02 al 07 de agosto, para tratar ese tema como el del sistema cooperativo de la zona oriental, aceptando la invitación de las cooperativas ACACU, de R.L. y ACOMI, de R.L., para poder presentar a los Cooperativistas la posición y respuesta institucional que pueda aclarar las inquietudes e incertidumbres que se manifiestan a nivel nacional. **PUNTO VI. PROYECTOS INSTITUCIONALES.** No hubo puntos que tratar. **PUNTO VII. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.** a) **Arrendamiento de local para Oficina Paracentral en San Vicente.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó a los miembros concejales el seguimiento de contratación del inmueble que se utilizará como oficina Regional Paracentral que está ubicada

en el Departamento de San Vicente, en la cual mostró la nota que se elaboró para conciliar con la señora Marta Elena de Zepeda, encargada del inmueble actual, en la cual expresa que es del conocimiento de la institución la dificultad para renovar el contrato con la legalidad necesaria para seguir el arrendamiento del inmueble donde está instalada la oficina Regional Paracentral en la actualidad; por lo que se solicita pueda conceder el tiempo y espacio hasta el mes de agosto para retirarnos del inmueble actual. A lo que la señora encargada del inmueble aceptó la solicitud de brindar el espacio hasta el mes de agosto y que la contratación del nuevo local, se tendrá a partir del mes de septiembre, a lo que los respetables miembros del Consejo de Administración se dieron por informados. **b) Solicitud de acuerdo: b.1) Aceptación de Renuncia de la señora Hortensia Emérita Álvarez de Henríquez.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó al Consejo de Administración el Memorando Ref. R.H. 0045/2020 de fecha veintiocho de julio del presente año, enviado por la licenciada Karla Griselda Portillo de Santos, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, el cual contiene la solicitud de la señora **HORTENCIA EMERITA ÁLVAREZ DE HENRIQUEZ**, oficial de segunda clase, línea de trabajo 01 Dirección y Administración, número de partida 22-1, devengando un salario de cuatrocientos veintinueve 08/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$429.08), donde solicita aceptación de renuncia voluntaria a partir del uno de enero de dos mil veintiuno, amparándose al Decreto Legislativo número quinientos noventa y tres de fecha dieciséis de enero de dos mil catorce, Reformas a la Ley del Servicio Civil, art. 1.- literal "I" Gozar de una prestación económica, quien ha estado laborando en la institución y permanecido como empleada de este Instituto desde el uno de marzo de mil novecientos ochenta al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte (40 años de labor institucional); teniendo derecho a una indemnización de un total de ocho mil setecientos sesenta y siete 34/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 8,767.34), según consta en hoja de liquidación emitida por Ministerio de Trabajo y Previsión Social; después de escuchar la solicitud efectuada, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aceptar la renuncia voluntaria a la solicitud presentada por la señora **HORTENCIA EMERITA ÁLVAREZ DE HENRIQUEZ**, oficial de segunda clase, línea de trabajo 01 Dirección y Administración, número de partida 22-1, devengando un salario de cuatrocientos veintinueve 08/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$429.08), donde solicita aceptación de renuncia voluntaria a partir del uno de enero de dos mil veintiuno, amparándose al Decreto Legislativo número quinientos noventa y tres de fecha dieciséis de enero de dos mil catorce, Reformas a

la Ley del Servicio Civil, art. 1.- literal "I" Gozar de una prestación económica, quien ha estado laborando en la institución y permanecido como empleado de este Instituto desde el uno de marzo de mil novecientos ochenta al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte (40 años de labor institucional); teniendo derecho a una indemnización de un total de ocho mil setecientos sesenta y siete 34/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 8,767.34). **b.2) Autorizar a la UFI el Pago de la Indemnización.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó al Consejo de Administración el Memorando Ref. R.H. 0045/2020 de fecha veintiocho de julio del presente año, enviado por la licenciada Karla Griselda Portillo de Santos, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, el cual contiene la solicitud para autorizar a la Unidad Financiera Institucional (UFI), para que se pague a la señora **HORTENCIA EMERITA ÁLVAREZ DE HENRIQUEZ**, en concepto de indemnización, la cantidad de ocho mil setecientos sesenta y siete 34/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 8,767.34); los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Autorizar el pago de indemnización a la Unidad Financiera Institucional (UFI) de INSAFOCOOP, a la señora **HORTENCIA EMERITA ÁLVAREZ DE HENRIQUEZ**, en concepto de indemnización, la cantidad de ocho mil setecientos sesenta y siete 34/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 8,767.34); la cual deberá cancelarse en los primeros sesenta días del año dos mil veintiuno, autorizando a la Unidad Financiera Institucional (UFI), efectuar las gestiones ante la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, para hacer uso de las economías presupuestarias. **b.3) Declarar Plaza Vacante.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó al Consejo de Administración el Memorando Ref. R.H. 0045/2020 de fecha veintiocho de julio del presente año, enviado por la licenciada Karla Griselda Portillo de Santos, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, el cual contiene la solicitud para declarar vacante la plaza de Oficial de segunda clase línea de trabajo 01 Dirección y Administración, número de partida 22-1, con un salario de cuatrocientos veintinueve 08/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$429.08), la cual quedará congelada a partir de la vigencia de la renuncia presentada, hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veinte; hasta que se haya amortizado el pago de la indemnización del pago correspondiente a esta plaza. Declarándose vacante a partir del uno de enero del dos mil veintiuno. Los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Declarar vacante la plaza de Oficial de segunda clase, línea de trabajo 01 Dirección y Administración, número de partida 22-1, con un salario de cuatrocientos

veintinueve 08/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$429.08), debido a la renuncia de la señora **HORTENCIA EMERITA ALVAREZ DE HENRIQUEZ**, a partir de la vigencia de la renuncia presentada, a la vez autorizar el uso de economías salariales del año dos mil veinte para dicho pago. Declarándose vacante a partir del uno de enero del dos mil veintiuno. **c) Nombramiento de Coordinador del Departamento de Vigilancia y Fiscalización y Departamento de Tarjetas de Crédito y Supervisión Financiera.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, expresó a los miembros del Consejo de Administración que debido a los movimientos de personal que se han dado últimamente y con el fin de fortalecer la institución, se propone a los respetables miembros del Consejo de Administración se nombre al señor Ramón Alberto Montenegro Castellón, como Coordinador del Departamento de Vigilancia y Fiscalización y Departamento de Tarjetas de Crédito y Supervisión Financiera, quien es una persona apta para desempeñar el cargo, por la experiencia que ha obtenido a la fecha. Cabe mencionar que durante el tiempo que dure la pandemia COVID-19, no estará desempeñando las funciones de supervisor de personal de campo. Posteriormente, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Nombrar al señor Ramón Alberto Montenegro Castellón, como Coordinador del Departamento de Vigilancia y Fiscalización y Departamento de Tarjetas de Crédito y Supervisión Financiera, quien es una persona apta para desempeñar el cargo, por la experiencia que ha obtenido a la fecha, realizando todas las funciones adherentes a su cargo y otras actividades asignadas por su jefe inmediato, dado que durante el tiempo que dure la pandemia COVID-19, no estará desempeñando las funciones de supervisor de personal de campo. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las doce horas con treinta y cinco minutos del mismo día de su fecha.

Juan Carlos Reyes Rosa

Marco Ulises Landaverde Cárdenas

Willians Alfredo Vásquez Osorio

Ramón Eliazar Morán

Iris Isabel Pérez de Márquez

Manuel Vicente Cañénguez Barillas

Sandra Guadalupe López de Miranda